

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.



BOGOTÁ D.C. OCTUBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL DOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Para resolver esta petición, el despacho deberá indicar que revisado el PORTAL WEB DE TÍTULOS JUDICIALES DEL BANCO AGRARIO, se encontró el siguiente título judicial:

Nº TITULO JUDICIAL	FECHA DE DEPOSITO	VALOR	CONSTITUIDO POR:
400100008417203	01/04/2022	\$ 2.918.200,00	PROTECCION S A

Sin embargo tenemos que los datos del demandante estan errados y por lo tanto debe la AFP PROTECCION S A, realizar las acciones tendientes de correccion ante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA corrigiendo el nombres de la demandante señora FRANCILENA MARTINEZ y no a nombre del señor PEDRO LUIS MENESES CANO como se evidencia a continuacion:

Número Título:	400100008417203
Número Proceso:	11001310501020170013000
Fecha Elaboración:	01/04/2022
Fecha Pago:	NO APLICA
Fecha Anulación:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial:	110012032010
Concepto:	DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor:	\$ 2.918.200,00
Estado del Título:	IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora:	SIN INFORMACIÓN
Número Título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización:	SIN INFORMACIÓN
Datos del Demandante	
Tipo Identificación Demandante:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante:	3199471
Nombres Demandante:	PEDRO LUIS
Apellidos Demandante:	MENESES CANO
Datos del Demandado	

Un vez corregido lo anterior, se decidira sobre la entrega del titulo judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0a76539e05c3499c94f5bd8b4a389e454b75d13bb2491b9e3e0b9ba90dfeea6**

Documento generado en 25/10/2022 05:22:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>